



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00007-00. PERMISO DE SALIDA DEL PAIS RICHARD RODRIGUEZ RIVAS VS YINA MARCELA MUÑOZ RIVAS

INFORME DE SECRETARIA. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, con escrito de Migración Colombia. Sírvasse Proveer.

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 010

Santiago de Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-2020-007-00 –**PERMISO DE SALIDA DEL PAIS**

Objeto Del Pronunciamiento:

Dentro del proceso de permiso de salida del país instaurado por el señor Richard Rodríguez Rivas contra Yina Marcela Muñoz Rivas, Migración Colombia allega oficio 20217080099411 del 17 de febrero hogaño donde indica que se creó en el sistema la consigna No. 91151 del 17 de febrero de 2021, permitiendo la salida del país del menor Rodriguez Muñoz.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste el oficio No. de Migración Colombia 20217080099411 del 17 de febrero hogaño. Por secretaría póngase en concomiento a los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. **31** de hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.).

Cali, **23 DE FEBRERO DE 2021**

La Secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00007-00. PERMISO DE SALIDA DEL PAIS RICHARD RODRIGUEZ RIVAS VS YINA MARCELA MUÑOZ RIVAS

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30e0e2d588a030b00e6be764818b0649946704b6a70c30bb4d71545daec4155**

Documento generado en 22/02/2021 02:49:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>